

«Custodia Cordis, es **iniciadora** del desarrollo y creación de una nueva forma de afrontar la nulidad canónica. **Habiendo solicitado en el Sínodo de la Familia del año 2014, la creación de equipos multidisciplinarios junto a los párrocos y sacerdotes encargados de la pastoral Familiar**, para el acogimiento de tantas situaciones de rupturas matrimoniales, en esa misión de evangelización a través del Derecho Canónico, **con el nacimiento entusiasmado de la unión entre lo jurídico y lo pastoral. Incentivando** antes de la presentación de la demanda de nulidad, un profundo proceso personal, mediante un escrutinio del fuero interno para la **sanación** de la herida provocada por la ruptura.»

M^a José Torroja Mateu, Letrada del Tribunal Eclesiástico y especialista en Derecho matrimonial Canónico y de Familia.



Soy Begoña, alumna de Magisterio, tengo 18 años, y estoy verdaderamente intrigada por cómo surgió Custodia Cordis y todo lo que implica. Así pues, me siento con el placer de entrevistar a la fundadora e iniciadora de Custodia Cordis.

Donde con una experiencia de más de 30 años en el mundo del Derecho, y particularmente en el Derecho de Familia, vio la necesidad de devolver la esperanza a las personas que han pasado por el dolor de una ruptura matrimonial y siendo parte de la Iglesia.

1. ¿Supone una innovación Custodia Cordis en la Iglesia y la Sociedad, al unir lo jurídico y lo pastoral ante las rupturas matrimoniales?

Así es.

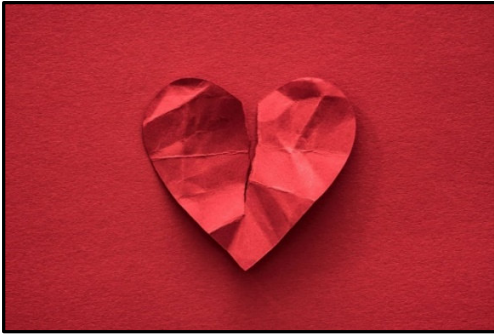
2. ¿Cuándo nació?

En el año 2007, después de muchos años de profesión jurídica en el ámbito del Derecho en

general, sentí una necesidad de trabajar los procesos de separación, divorcio y nulidades canónicas de una manera muy diferente a lo que se estaba viviendo en aquel momento.

Según los datos del INE (Instituto Nacional de Estadística), la Ley del Divorcio de 7 de julio de 1981 ha permitido que un total de 2,21 millones de parejas se hayan divorciado en

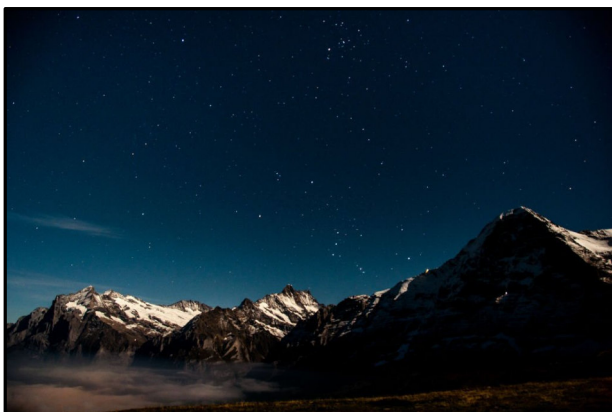
nuestro país.



3. ¿Cuándo escogiste la carrera a mi edad...fue por vocación, lo tenías claro?

Inicié mi vida profesional (hace más de 30 años) con verdadera pasión hacia el estudio profundo del Derecho y estuve preparando unas oposiciones a judicatura, dedicándome plenamente a ellas durante 5 años. Tuve la suerte de ganar una plaza por concurso de juez sustituta de Primera Instancia e instrucción en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

En una noche estrellada en las montañas del Pirineo catalán, un amigo filósofo me dijo: «*Cuando seas juez acuérdate siempre antes de dictar sentencia de pedir consejo a Dios, y cuando la hayas dictado, pídele a Dios perdón. Porque sólo Él sabe la verdad del corazón de cada una de sus criaturas.*» ¡Cuánta razón tenía, y cuántas veces me acordé de esta persona a lo largo de mi ejercicio profesional en la judicatura!



4. ¿Cómo nació en ti el deseo de crear Custodia Cordis?

Me di cuenta al especializarme en Derecho Matrimonial Canónico, del sufrimiento ingente del ser humano cuando su afectividad quedaba quebrada. Acudían al despacho con sentimientos de dolor, rechazo, humillación, infravaloración, soledad, entre otros. No sólo habían perdido a su pareja, sino que además se aislaban de su grupo de amigos, familia, e incluso se sentían muy incomprendidos por sus comunidades religiosas dentro de la propia Iglesia.

En el año 2007 en el Colegio de Abogados de Barcelona, y estudiando el curso de "Derecho Matrimonial Canónico", se me quedaron grabadas en el alma las palabras del ponente de esa tarde primaveral barcelonesa. Era el vicario, en aquel entonces, del Tribunal Eclesiástico de Barcelona.

El Derecho Matrimonial Canónico era un gran desconocido en la sociedad y en la Iglesia. La gente lo veía como "el derecho de los famosos y los ricos para anular sus matrimonios". "*Ustedes los abogados son los instrumentos que pueden llevar este derecho a cada uno de los corazones heridos con los que van a encontrarse*". "*Háblales del amor que la Iglesia tiene por cada una de las almas a través de este Derecho*".

Desde ese momento nació en mí un deseo inmenso de acercarme a Dios a través del Derecho Matrimonial Canónico. Así fue naciendo una nueva forma de tratar el proceso de declaración de nulidad matrimonial canónica, iniciando en el despacho (antes de presentar la demanda de nulidad), un proceso previo con el cliente que implicaba un estudio pausado y consciente a la luz del Derecho Canónico, del Evangelio, y de un acompañamiento pastoral, de lo que había ocurrido en su historia para discernir si verdaderamente existían causas que pudieran ser motivo de una Declaración de Nulidad Matrimonial.

¡Y empezó el milagro! Las personas que venían destruidas comenzaron a curar y sanar muchas heridas, y se entregaban de corazón a la realización de este escrutinio previo a la presentación de la demanda de nulidad.

Muchas personas que habían abandonado la Iglesia por la sentencia de divorcio, **a través de este proceso necesitaban regresar a la misma, y lo hacían con una fe renovada y con un verdadero ejemplo de apostolado en pleno siglo XXI.**



5. **¿Alucino María José con todo lo que me acabas de explicar! ¿Conoce el papa Francisco, a Custodia Cordis?**

Sí, lo conoce. Tenemos la suerte de haber recibido personalmente dos cartas desde el Vaticano en nombre del Papa, una de ellas en noviembre del año 2013 antes de la celebración del Sínodo de la Familia. La última, la acabo de recibir el pasado día 28 de enero 2022. Incluso en el año 2012 ya teníamos comunicación con Padres Sinodales en la época de Benedicto XVI, durante el Sínodo para la Nueva Evangelización (octubre del año 2012), donde se reconocía el apostolado jurídico pastoral que estábamos realizando en el despacho. **Y así, transcribo alguna de estas respuestas de un Padre Sinodal que me motivaron profundamente a continuar trabajando en esta labor jurídico-pastoral:**

*«Apreciada Doña M^a José,
Mil gracias por su mensaje que me ha*

permitido conocer de su persona y del ejercicio de su profesión. Estoy completamente de acuerdo con sus criterios apostólicos sobre su ayuda profesional a los matrimonios que desean la anulación de su matrimonio sacramental por causas que establece el código de derecho canónico. Bien lo dice usted que en su campo jurídico ejerce una verdadera misión evangelizadora. Bendito sea el Señor».»



6. **¿Entonces, estamos hablando de que ofrecías una nueva forma de afrontar la nulidad canónica desde hace tantos años, cuando popularmente apenas se conocía la posibilidad de esta preciosa evangelización que estabais llevando a término desde el derecho canónico?**

En el verano del año 2013, cuando todavía no se hablaba abiertamente en la Iglesia de la situación irregular de las personas que pasan por estos procesos de separación, divorcio o nulidad, sentí la necesidad inmensa de escribir al Papa para contarle lo que en el despacho llevábamos años descubriendo en relación al **“proceso matrimonial canónico”**. **Y cómo éste se había convertido en un verdadero instrumento de evangelización para tantas familias que veían romperse sus vidas descontroladamente** y muchas de ellas efectivamente, estaban insertas dentro del concepto de "Nulidad Canónica". Es decir, la Iglesia había declarado que nunca existió el sacramento que habían celebrado.

Recibí en pocos días respuesta del Secretario

de Estado del Vaticano en la que me decía que *«Su Santidad rezaba por mí para que el Espíritu Santo me ayudara a llevar a la Iglesia a todas estas personas que se sentían en una situación de incompreensión y dificultad. Y que seguían siendo llamadas a la Santidad por el Sacramento del Bautismo.»*

En esa carta se reconocía mi labor jurídica en el campo del Derecho Canónico como una iniciativa de apostolado.

Participé también en el Sínodo de la Familia, que se inició el 5 de octubre del año 2014 (III Asamblea General Extraordinaria del Sínodo), **enviando toda la documentación de lo que habíamos experimentado en el despacho desde el año 2007, a la "Comisión" encargada de estudiar los casos de separación, nulidad y divorcio.** Tuve el gran gozo de recibir de forma inmediata, y en mi correo electrónico, contestación del Ponente de dicha Comisión, agradeciendo mi aportación y manifestando la utilidad de la misma para esa Comisión.

En dicha documentación solicitábamos la creación de equipos multidisciplinares junto a los párrocos o sacerdotes encargados de la pastoral familiar. Dichos equipos debían estar formados por abogados, psicólogos, psicopedagogos, médicos, sexólogos y demás profesionales que tuvieran un trato directo con la afectividad del ser humano. **Solicitábamos que dichos equipos fueran constantemente reciclándose en un aprendizaje multidisciplinar y sobre la base de la antropología cristiana para poder atender a los matrimonios y familias que acudieran a la Iglesia a exponer sus verdaderas dificultades relacionales.** Y si estos equipos consideraban la posibilidad de existir causas de nulidad matrimonial, trasladaran esta información al Tribunal Eclesiástico.

Y a su vez solicitábamos una educación preventiva a la realización del Sacramento del Matrimonio para que los novios fueran realmente conscientes de la grandeza del mismo y de las obligaciones que este

sacramento entrañaba en cuanto a la formación de una verdadera comunidad de vida entre los cónyuges.

También la importancia de la atención a los niños de estas familias, víctimas inocentes en estos procesos de separación. “Necesitan ser escuchados y reconocidos”.

Por último, solicitamos la modificación del Código Canónico para que se incluyera en el proceso de nulidad, el escrutinio previo que realizamos en el despacho antes de presentar la demanda de nulidad, por todo el bien que estábamos experimentando implicaba en las personas este proceso de discernimiento de lo que realmente había ocurrido con su matrimonio.

¡Imagínate la alegría inmensa que sentimos al ver que la Iglesia, entre muchas otras aportaciones, acogía nuestra experiencia y estructura que a raíz de la misma apuntábamos como muy interesante en el ámbito de derecho canónico para unir la parte jurídica con la pastoral! Nos consta que efectivamente, estas aportaciones fueron muy útiles.

El papa Francisco llevó a cabo con gran celeridad las reformas de los procesos para las causas de la declaración de nulidad matrimonial, por medio de M.P Mitis Iudex Dominus Iesus. Es de gran trascendencia que, a través de este documento, se dieron pautas para incluir estos procesos dentro del marco de la actividad pastoral.



7. ¿Por lo tanto, se aprobó todo lo que habías pedido?

Sí, curiosamente se aprobó todo. Y estamos contentos de que ahora empiece a dar frutos al observar que nuestro trabajo prudente, discreto, silente, está siendo desarrollado por la Iglesia

Sin embargo, yo no lo viví como una mera coincidencia, sino como un gran regalo del **Espíritu Santo**. Realmente, los Padres Sinodales entre todas las aportaciones jurídicas o pastorales que tuvieron, lograron plasmar el gran amor de la Iglesia como Madre. Me quedé muy sorprendida y eternamente agradecida tanto a los Padres Sinodales como a Dios.

Me di cuenta que Dios es fiel y que esto no era un proyecto humano, sino un soplo del **Espíritu Santo para toda la Iglesia**. Un Dios que miraba con infinita misericordia el sufrimiento de tantas familias rotas para custodiarlas a través del derecho canónico. Recordaba el milagro que hizo el Señor en las bodas de Caná (Evangelio San Juan 2,1-11). Visualizaba a María diciéndole a su Hijo: «*Mis familias no tienen vino*».

Pero a la vez, mi corazón transitaba por otro Evangelio de San Juan, justo cuando María estaba al pie de la Cruz, y como su Hijo en ambos Evangelios nunca la llamó Madre sino Mujer. ¡Mujer! que supo entender el sufrimiento de la afectividad del corazón humano, experimentándolo María en su propio Corazón desgarrado.

Creo que **Custodia Cordis** nace de esos dos **Corazones Rotos de Jesús y de María** que, a pesar de sentirse dañados, no dejaron jamás de amar.

8. María José, ¿por qué se habla de familias rotas?, ¿Qué significa en este caso el término «Roto»?

Según el diccionario de la RAE "ROMPER"

significa: *separar con más o menos violencia las partes de un todo, deshaciendo su unión*. No podemos eludir la realidad y disfrazarla mediante eufemismos que desfiguren la verdad de un hecho.

Una separación supone afrontar un cambio importante y traumático en la vida de las familias. Por supuesto la familia nuclear, siempre seguirá siendo familia a pesar de la ruptura. Sin embargo, hay que ayudarles en un nuevo aprendizaje de la afectividad de cada uno de los miembros que la forman, incluidos los abuelos, tíos, y amigos cercanos que padecen en silencio estas rupturas de sus seres queridos. **Sus corazones, sin duda se han destruido**, y ello causa gran pena a la vez que despierta la compasión.

Por eso, **abrazar que en esos momentos se sienten rotos, es el inicio de una verdadera reparación en sus vidas**. ¿No se rompió Jesús completamente en la Cruz? Sólo viviendo los sentimientos que nacen del saberse roto, se puede y se llega a Resucitar en lo profundo del corazón.

Una clienta me dijo algo precioso:

«Sí, mi corazón está roto, pero noto día a día como Dios me lo está cosiendo con hilos de Amor.»



9. Háblame María José de la última carta que has recibido del papa Francisco...

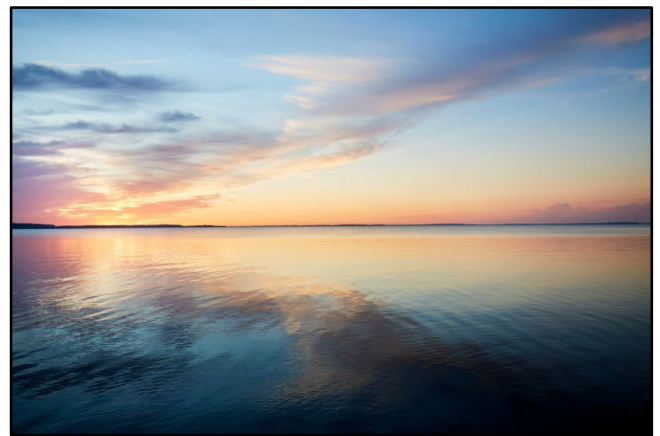
Pues ha sido otro gran regalo y muy reciente, está fechada el 28 de enero del 2022. El Secretario de Estado del Vaticano, me comenta que *«...su Santidad Francisco, agradeciendo este gesto cordial de cercanía, le anima a dar testimonio con su vida de la alegría del Evangelio y me suplica que rece por él y por los frutos de su servicio al Santo Pueblo de Dios, al mismo tiempo que, invocando la protección maternal de la siempre Bienaventurada Virgen María, le imparte de corazón la implorada Bendición Apostólica, que complacido hace extensiva a su familia y demás seres queridos.»*



La “alegría del Evangelio” es la primera Exhortación Apostólica escrita por el papa Francisco, publicada el 24 de noviembre de 2013 tras el cierre del año de la fe (Evangelii Gaudium). Custodia Cordis desarrolla desde los laicos una actividad apostólica que tiene su raíz en los Corazones de Jesús y de María y en la segunda Exhortación Apostólica postsinodal “Amoris Laetitia” firmada el día 19 de marzo de 2016 del papa Francisco.

M^a José, ¡Qué pasada que hayas conseguido tanto silenciosamente, y que el Papa te haya contestado dos veces, y esta última, pidiéndote que tu vida sea testimonio de su primera Exhortación Apostólica!

¡Entiendo que Custodia Cordis nos guste tanto a los jóvenes! A los que han sufrido separaciones de sus padres, como al resto de jóvenes que en Custodia Cordis vemos un incentivo para prepararnos muy bien al sacramento del matrimonio. Trabajar mucho nuestra afectividad y, además, nos ayuda ver ejemplos de tantas familias que han sabido reencontrarse con Cristo a través de estos sufrimientos tan grandes. Nos llena de esperanza para que las nuevas generaciones sepamos hacer bien las cosas y volvamos a ilusionar al mundo en la certeza de que el amor merece la pena. Saber que se puede vivir toda una vida apasionada, queriendo y sintiéndote querido.



¡Ha sido un gran placer María José, por toda esta conversación y explicación del origen de Custodia Cordis!